



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día quince de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Instituto Sonorense de la Juventud, ubicado en Comonfort número 52 colonia Centenario en Hermosillo Sonora, comparecen para la integración formal del “Comité de Control y Desempeño Institucional” (COCODI) del INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, la Lic. Brianda Vivian Martínez, Directora General del Instituto en mención; C.P. Marco Antonio Martínez Vega, Titular del Órgano Interno de Control del referido Instituto; y los C.C. Ing. Ricardo Vélez Badilla, Director de Planeación y Administración; Lic. Erika De los Reyes Coronado, Directora Jurídica del Instituto en mención; Lic. Ana Gabriela Peiro Sánchez, Directora Operativa del Instituto en mención; Lic. Erika Campoy Hernández, Directora de Estudios y Proyectos; Lic. César Horacio Estrada Rodríguez, Coordinador de Planeación, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el C.P. Marco Antonio Martínez Vega, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de la Juventud a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Bv.

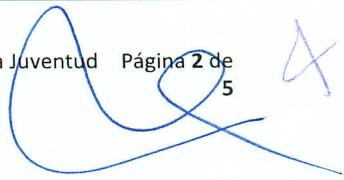
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por LA DIRECTORA GENERAL y el TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Directora General	Brinda Vivian Martínez
Vocal Ejecutivo:	Titular del OIC	Marco Antonio Martínez Vega
Vocal A	Director de Planeación y Administración	Ricardo Vélez Badilla
Vocal B	Directora Jurídica	Erika De los Reyes Coronado
Vocal C	Directora Operativa y Enlace Municipal	Ana Gabriela Peiro Sánchez
Vocal D	Coordinador de Planeación	César Horacio Estrada Rodríguez
Vocal E	Directora de Estudios y Proyectos	Erika Campoy Hernández
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Secretario de Desarrollo Social.	Lic. Alejandro Corral Hernández
Invitado Permanente 2	Comisario Público Ciudadano	Alfonso Rodríguez Davis
Invitado Permanente 3	Subsecretario de Desarrollo Administrativo Y Tecnológico de la Secretaria de la Contraloría del Estado de Sonora.	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		





3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD en los términos siguientes.

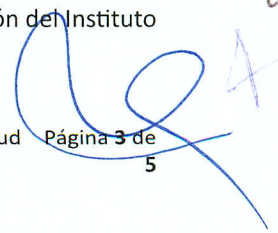
“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Sonorense de la Juventud y del Gobierno del Estado de Sonora?”



Ru car





EH



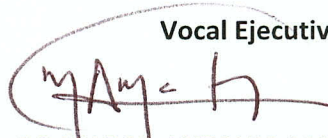
Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”


Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de la Juventud por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.


DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

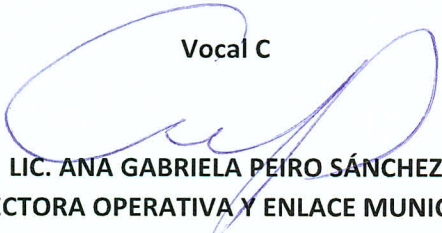
Presidente

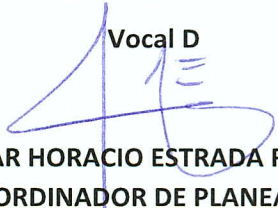
LIC. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL


Vocal Ejecutivo

C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VEGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Vocal A

ING. RICARDO VÉLEZ BADILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

Vocal B

LIC. ERIKA DE LOS REYES CORONADO
DIRECTORA JURÍDICA

Vocal C

LIC. ANA GABRIELA PEIRO SÁNCHEZ
DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE MUNICIPAL

Vocal D

LIC. CÉSAR HORACIO ESTRADA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

Vocal E

LIC. ERIKA CAMPOY HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría
General



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico